Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Proposicion sobre q. se suspenda la entrada de comedias =

Tan considerables como en años abundantes se an experimentado. Por todo lo qual suplica a esta ciud. se sirva de pedir al cauildo de la Santa Yglesia de Cartagena se a seruido de decir las misas de gozos y rogatiuas que acostumbra y por aora suplica a esta ciud. y a el señor corregidor sean seruidos de no consentir que entren comedias en esta ciudad por los inconbenientes que lleba referidos y de no hazerlo hablando con el respecto deuido lo rrequiere y protesta una y tres veces y las demas en derecho nezesarias = Y oyda esta proposicion por la ciud. tratado y conferido sobre ella y estar ya la compañia de comedias que estaba en Alicante en orihuela de paso a esta ciud. en virtud de lo tratado con el arrendador de la casa, acordo que para rresoluer sobre si se an de admitir o no se cite a cauildo y por no auer conformidad en el dia para que se a de citar mando la ciudad se botase y se hizo en la forma siguiente =

Se bota para quando se a de citar =

el señor Don fran.co guil rexidor dixo se cite para el primer cauildo =

el señor Don Diego Rejon dixo se cite para mañana =

el señor Don felix Andres como el señor Don Diego Rejon =

el señor Don fran.co Espin para el sauado que viene en ocho dias =

el señor Don Antonio prieto assi =

el señor Don Alonso perez monte para mañana =

el señor Don francisco melgarejo como el señor Don fran.co Espin =

el señor Don Antonio de Roda para mañana =

el señor Don fran.co Tarandona assi =

el señor Don Joseph felizes assi =